

CÓRDOBA 31 MAY 2018

**VISTO:**

La necesidad de designar la Sra. SARA GUMERSINDA FERNANDEZ Legajo N° 27.844, para cumplir funciones en el Área Legal y Técnica de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, de manera interina, desde el 01 de junio hasta el 31 de julio de 2018.

**CONSIDERANDO:**

Que para el cumplimiento de los fines específicos del Área Legal y Técnica resulta necesario designar personal idóneo para desarrollar las tareas propias de Área de que se trata.

Lo dispuesto por el art. 44 de la Ord. 09/2009 del Honorable Consejo Superior en cuanto a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Alta Casa de Estudios.

Que en virtud de lo dispuesto por la Resolución del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba N°711/2016, esta autoridad resulta competente para el dictado de la presente resolución.

*Por ello;*

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º:** Designar interinamente a la Sra. Sara Gumersinda Fernández, legajo N° 27.844, para cumplir funciones en el Área Legal y Técnica, en la Facultad de Ciencia de la Comunicación, con una retribución equivalente a la de un cargo de Profesor Asistente de dedicación semiexclusiva (Cód. 114), a partir del 01 de Junio hasta el 31 de julio de 2018.

**ARTÍCULO 2º:** La Sra. Fernández, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de diez (10) días a los efectos del trámite pertinente.

**ARTICULO 3º:** Protocolícese, Comuníquese. Elévese a la Dirección General de Personal de la Secretaria de Gestión Institucional de la Universidad Nacional de Córdoba a sus efectos. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN FCC Nº

 471

  
Mgter. MARIELA LUCRECIA PARISI  
Docena Normalizadora  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA